COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MENEVA S.R.L.,** con RUC Nº **80024014-6**, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 452 entre Caballero y México, Asunción-República del Paraguay, Teléfono (021) 458-100, representada para este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con Cédula de Identidad Nº **921.153,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 13/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", ID Nº 404.559.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 13/2022 de Bienes y/o Servicios de fecha 11 de abril de 2022.----------
   b) La Adenda Nº 01 al Contrato Nº 13/2022 de fecha 15 de junio de 2022.----------
   c) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 02.----------
   d) La Resolución Nº 132 de fecha 26 de agosto de 2022 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 13/2022.----------
   e) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   f) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	02	311	10	001	99	**Gs. 30.302.400**
Total Ampliado								**Gs. 30.302.400**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 30.302.400 (Guaraníes treinta millones trescientos dos mil cuatrocientos)**, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS CARNICOS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
376	Tapa cuadril	Kilogramos	Bolsa	50	Meneva	Nacional	56.500	2.825.000
380	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	380	K-zero	Nacional	9.700	3.686.000
382	Fiambre	Kilogramos	Bolsa	150	Mutti	Nacional	17.280	2.592.000
383	Pancho	Kilogramos	Bolsa	120	Mutti	Nacional	15.012	1.801.440
							TOTAL GUARANIES	10.904.440

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS PERECEDEROS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
385	Naranja	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	3.240	648.000
386	Banana	Kilogramos	Caja	200	Agrovil	Nacional	3.240	648.000
388	Piña	Kilogramos	Caja	100	Agrovil	Nacional	5.400	540.000
391	Tomate	Kilogramos	Caja	420	Agrovil	Nacional	5.400	2.268.000
395	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	3.456	345.600

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

396	Zapallo	Kilogramos	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	2.160	216.000
398	Lechuga	Unidad	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	1.080	108.000
399	Acelga	Unidad	Bolsa	150	Agrovil	Nacional	1.080	162.000
400	Repollo	Kilogramos	Caja	150	Agrovil	Nacional	3.456	518.400
							TOTAL GUARANIES	**5.454.000**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS NO PERECEDEROS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
401	Carne vacuna	Unidad	Caja	100	Norte	Brasil	11.610	1.161.000
405	Leche entera liquida	Litros	Paquete	1000	Los Colonos	Nacional	5.300	5.300.000
406	Café concentrado	Unidad	Caja	40	Nescafé	Brasil	22.050	882.000
409	Disco para empanada	Unidad	Paquete	400	La Criolla	Nacional	2.214	885.600
410	Orégano	Unidad	Paquete	24	Hierbapar	Nacional	27.000	648.000
411	Pimienta	Unidad	Paquete	24	Hierbapar	Nacional	16.200	388.800
412	Comino	Unidad	Paquete	24	Hierbapar	Nacional	16.200	388.800
417	Huevos frescos	Unidad	Caja	3010	Nutri huevos	Nacional	560	1.685.600
419	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Pote	60	Tres hermanas	Nacional	7.555	453.300
420	Salsa de soja	Litros	Botella	40	Sanken	Nacional	5.875	235.000
							TOTAL GUARANIES	**12.028.100**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS NO PERECEDEROS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
421	Salsa picante	Unidad	Botella	10	Dajuda	Brasil	13.068	130.680

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

423	Locro	Kilogramos	Bolsa	20	Don Victorino	Nacional	7.020	140.400
429	Choclo en lata	Unidad	Lata	100	Marco Polo	Brasil	3.024	302.400
436	Mani Triturado	Kilogramos	Paquete	40	Tres hermanas	Nacional	10.260	410.400
437	Miel Negra	Unidad	Frasco	30	Tres hermanas	Nacional	9.466	283.980
438	Poroto	Kilogramos	Bolsa	60	Don Victorino	Nacional	10.800	648.000
							TOTAL GUARANIES	1.915.860

5. **Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

5.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA N° 02
CONTRATO N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)**: Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército. Teléf: 021 297-793.----------

5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. **Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo las formas previstas en el artículo 39° de la Ley N° 2051/2003.----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. **Cláusula Séptima:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato N° 13/2022 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

8. **Cláusula Octava:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 13/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año 2022, quedando una copia en poder de cada una.----------

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR	HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE CONTRATANTE

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE